Municipalidad de Lambaré
Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 01 de Febrero de 2022.

SEÑORES:
JF CONSTRUCCIONES SRL.
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N°05/2022"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: ***"Construcción de Empedrado, Cuneta y Badenes" ID-406127, por Contratación Vial Excepción N° 04/2022.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de **30 días** calendario. Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día 01 del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

La realización de la presente se llevara a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533 Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos .Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente.-

.....
Arq. José Ruiz.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Recibido por

Empresa contratista JF Construcciones S.R.L
Nombre Oliver Figueredo
C.I. 2.176634
Fecha 10/02/22
Hora 09:36